

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de junio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Junio de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001625247 por valor de \$816.129, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019, está por la suma de \$5.212.802, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 4 de mayo de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$5.212.802, se abonará la suma de \$816.129, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019 quedará por valor de \$4.396.673.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001625247 por valor de \$816.129, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS (lauramadridbastidas@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc09185338c4c75e301f84fbcf91798d63524cb2497f171b91f4a0f09344bd0f
Documento generado en 03/06/2021 04:07:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>